



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL

CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA

Jr. Niño Jesús B8-B9 – Urb. Sarita Cel. 942262097

Junta Directiva
Comité Electoral Regional
CR XIII-Cajamarca/CEP

RESOLUCIÓN N°004-2024-CER XII-CAJAMARCA/CEP

MCs. Enf. Luz Eliana Martos Quiroz
Presidenta

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024

Lic. Enf. Flor Chilón Cusquisiban
Secretaria

VISTOS

El Informe de Cierre del Proceso Electoral del Comité Electoral Regional (CER) del **CONSEJO REGIONAL XIII- CAJAMARCA**, validado por el Comité Electoral Nacional (CEN), mediante Resolución N°157-2024-CEP-CEN de fecha 04 de diciembre del 2024; y

Lic. Enf. Silvia Y. Quiroz Panduro
Tesorero

Lic. Enf. Dheysy M. Chávez Mayta
Accesitario

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 62° del Reglamento Electoral señala que el organismo electoral correspondiente consolidará los resultados de las elecciones a su cargo y publicará los resultados alcanzados en su circunscripción dentro de los 7 días siguientes a la realización del acto electoral.

SEGUNDO

Que, ha vencido el plazo para la presentación de impugnaciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Reglamento Electoral, se debe proclamar como ganadora a la Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional que obtuvo la mayor votación en las elecciones realizadas el 01 de diciembre del 2024.

TERCERO

Que, el Informe de Cierre del Acto Electoral elaborado y presentado por el CER ha sido validado por el CEN, mediante Resolución N°157-2024-CEP-CEN, de fecha 04 de diciembre del 2024.

CUARTO

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 64° y 65° del Reglamento Electoral se debe remitir la Resolución del CER proclamando al Consejo Directivo Regional electo, correspondiente al CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA, para su validación por el Comité Electoral Nacional.

Por lo expuesto, el CER, en uso de atribuciones,



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA

Jr. Niño Jesús B8-B9 – Urb. Sarita Cel. 942262097

Junta Directiva
Comité Electoral Regional
CR XIII-Cajamarca/CEP

MCs. Enf. Luz Eliana Martos Quiroz
Presidenta

Lic. Enf. Flor Chilón Cusquisiban
Secretaria

Lic. Enf. Silvia Y. Quiroz Panduro
Tesorero

Lic. Enf. Dheysy M. Chávez Mayta
Accesitario

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICAR el resultado final de las elecciones a cargo del CER, correspondientes al Consejo Directivo Regional del CEP, los mismos que son los siguientes:

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N°2	787
N°4	336
N°6	482
VOTOS BLANCO	28
VOTOS NULOS	63
SUFRAGANTES	1696
VALIDAMENTE EMITIDOS	1605

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROCLAMAR a la Lista N° 2 como ganadora de las elecciones generales 2024 en el ámbito del **CONSEJO REGIONAL XIII - CAJAMARCA** y elevar la presente Resolución para su validación al CEN y consiguiente elaboración y suscripción del Acta Final y las credenciales que le corresponden a los cargos directivos electos.

CARGO	CANDIDATO	DNI	REGISTRO CEP
DECANO REGIONAL	LIC. MANUEL HOMERO HOYOS TORRES	27418292	24256
SECRETARIA	LIC. MARGARITA YOLANDA PASTOR TAFUR	26612728	13753
TESORERO	LIC. HERNAN ROGER TANTA HUAMAN	26704496	31474
VOCAL I	LIC. MARIA CLODESVINDA VASQUEZ RAMOS	40191048	28088
VOCAL II	LIC. CLEOPATRA EMPERATRIZ CHAVEZ GUIVIN	26605942	21589
ACCESITARIA I	LIC. DAYANA LICETH RAFAEL CABANILLAS	41532982	43224
ACCESITARIA II	LIC. KRISTHY MEDINA IZQUIERDO	44359698	58120

ARTÍCULO TERCERO. – DAR CUENTA del resultado final de las elecciones para el Consejo Directivo Nacional en la circunscripción a cargo del CER del CEP, los mismos que son los siguientes:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL

CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA

Jr. Niño Jesús B8-B9 – Urb. Sarita Cel. 942262097

Junta Directiva
Comité Electoral Regional
CR XIII-Cajamarca/CEP

MCs. Enf. Luz Eliana Martos Quiroz
Presidenta

Lic. Enf. Flor Chilón Cusquisiban
Secretaria

Lic. Enf. Silvia Y. Quiroz Panduro
Tesorero

Lic. Enf. Dheysy M. Chávez Mayta
Accesitario

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N° 1	539
N° 3	429
N° 5	209
VOTOS BLANCO	463
VOTOS NULOS	78
SUFRAGANTES	1718
VALIDAMENTE EMITIDOS	1177

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución 004-2024-CER XIII - CAJAMARCA/CEP.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




LUZ ELIANA MARTOS QUIROZ
LIC. ENFERMERÍA
CEP N° 83731
PRESIDENTE


FLOR DE MARIA CHILÓN CUSQUISIBAN
LIC. ENFERMERÍA
CEP N° 73050
SECRETARIA


SILVIA QUIROZ PANDURO
LIC. ENFERMERÍA
CEP N° 25109
TESORERA